



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 163 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

31 MAR. 2011

VISTO: El Informe N° 064-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y el Informe N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-gedp; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 4 de mayo del 2009 se aprobó la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 064-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 009-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL-gedp, ha propuesto la incorporación de disposiciones a la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL, señalando que la misma en su contenido no prevé los días calendarios que permita a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informar de manera consolidada el avance físico financiero de las obras en ejecución, para su posterior remisión a las instancias respectivas; en tal sentido, deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo, a fin orientar el quehacer regional en materia de supervisión de obras;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

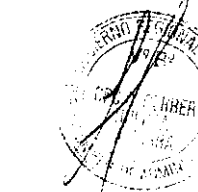
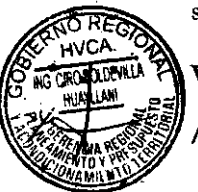
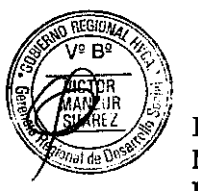
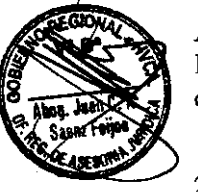
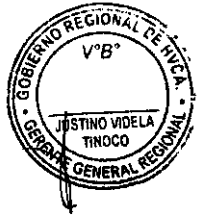
ARTICULO 1°.- INCORPORAR en la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 099-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 4 de mayo del 2009, en el extremo del Título VII sobre PROCESO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, el numeral 7.14 con el siguiente texto:

VII PROCESO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

/...

7.14 Emisión de Información Consolidada de Obras en Ejecución

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación es la responsable de consolidar y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 163 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

31 MAR. 2011

emitir la información en los formatos FS-07, FS-08 Y FS-09, en un plazo que no supere de los diez (10) días calendarios del mes siguiente, de acuerdo al cronograma siguiente:

CASO: SEDE CENTRAL:

- Informes mensuales de obra emitidos por el Residente de Obra Al 3er. día del mes siguiente
- Informes mensuales de supervisión de obra emitidos por el Supervisor de Obra Al 5to. día del mes siguiente
- Evaluación de Informes Mensuales de Supervisión de Obra (Monitoreo) Al 7mo. día del mes siguiente
- Consolidación de Información Mensual de obra, en los Formatos FS-07, FS-08 y FS-09 Al 9no. día del mes siguiente
- Remisión de Informes de estado situacional de obra, a diferentes Órganos Estructurados Al 10mo. día del mes siguiente

CASO: GERENCIAS SUBREGIONALES:

- Informes mensuales de obra emitidos por el Residente de Obra Al 3er. día del mes siguiente
- Informes mensuales de supervisión de obra emitidos por el Supervisor de Obra Al 6to. día del mes siguiente
- Consolidación de Informes Mensuales de Supervisión de Obra (Monitoreo) Al 7mo. día del mes siguiente
- Remisión de la Información Consolidada A la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Al 8vo. día del mes siguiente

/...

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

